

Aguenda. En la Villa de Alhama en veinte y se-
dise del mes de el mes de mil y se-
ientos y setenta y años los Señores
D.^{no} Joseph Diaz Balera y D.^{no} Jazinto Dia-
z Lerón Alcaldes ordinarios de esta villa
D.^{no} Pedro Lopez Balera, D.^{no} Pedro Gallego
D.^{no} Joseph Munuera el mayor y D.^{no} Juan
de Campa. Caruella Provisores Con-
sejo, Justicia y Proxim.^{to} de ella estando
en su Ayuntamiento. // Dixerón que en el
veinte de este presente mes, año por.^{to}
Alcaldes, venambro por el Corregidor de Sa-
lida del Acopio de esta villa para este
presente año segun se ha costumbre
y corresponde quise nombrar a se-
ñor saber en veinte y un dias de este
mismo mes; habiendo ocurrido la ne-
cesidad de que faltase la Sal del Repartim.
para los vecinos y que ha interzencia de
dichos Señores por la Administracion.
por el. se ha remitido a esta villa orde-
nada que en subastacion por el S.^{or} Adm.
nistracion de la R.^a Salina de San-
ta Cruz de Veinteyen Ciento noventa y
dos de Sal por el todo de una copia
de este presente año, y para que o-
las mas pronta providencia para su
partimiento y vaca de uno y otro

